

13 de noviembre 2006

Lista de casos individuales GUINEA ECUATORIAL

Esta lista contiene los casos documentados por Amnistía Internacional de 14 presos de conciencia y varios presos políticos, que podrían ser presos de conciencia, en Guinea Ecuatorial. Unos casos que deberían ser abordados por el Gobierno español con el presidente Teodoro Obiang Nguema durante su visita a España el próximo 15 de noviembre, y a los que se debería dar seguimiento una vez haya finalizado ésta. Esta lista no incluye los casos de por lo menos 25 presos políticos, que cumplen condenas de hasta 34 años después de haber sido declarados culpables de varios intentos de golpe de estado, en juicios sin garantías celebrados entre 2004 y 2005.

- **Miembros o simpatizantes de la Fuerza Democrática Republicana (FDR)**, que cumplen condenas de hasta 20 años después de ser declarados culpables por intento de golpe de estado en un macro juicio sin garantías en el 2002. Sus confesiones fueron obtenidas bajo tortura. Amnistía Internacional cree que estas personas están detenidas por sus actividades políticas, por lo que son considerados por la organización presos de conciencia y deberían ser liberadas de forma inmediata e incondicional.

Felipe Ondó Obiang (condenado a 20 años)
Guillermo Elá Nguema (condenado a 20 años)
Pablo Nguema Mbá (condenado a 20 años)
Primo Michá Obiang (condenado a 20 años)
Donato Ondó Ondó (condenado a 20 años)
Antonio Oyono Ngong (condenado a 20 años)
Juan Ovono Obiang (condenado a 14 años y 8 meses)
Angel Ovono Akumbega (condenado a 14 años y 8 meses)
Santiago Ntututmu Ndong (condenado a 14 años y 8 meses)
Patricio Ndong Nvé (condenado a 14 años y 8 meses)
Norberto Evuna Micó (condenado a 14 años y 8 meses)
Santiago Elá Obiang (condenado a 14 años y 8 meses)
Mariano Ekuá Sima (condenado a 14 años y 8 meses)

- **Reverendo Bienvenido Samba Momersori**. Permanece recluido sin cargos ni juicio desde su detención en Malabo en octubre de 2003. Tras ser detenido permaneció varias semanas en régimen de incomunicación en la prisión de Black Beach, antes de ser trasladado sin el debido procedimiento legal a la cárcel de Evinayong. En 1998 estuvo condenado por terrorismo en un juicio sin garantías. En 2002 fue indultado y quedó en libertad hasta su nuevo arresto. Los familiares han recurrido en varias ocasiones a instancias gubernamentales, que en vez de recibirles, les remiten a distintos ministerios, sin que hasta la fecha hayan obtenido una respuesta eficaz sobre el caso. El reverendo Samba Momersori es preso de conciencia y debería ser liberado de forma inmediata e incondicional.

DOCUMENTACIÓN

- **Miembros del Partido del Progreso de Guinea Ecuatorial: Filemón Ondó, José Antonio Nguema, Florencio Ondó y Basilio Mayé.**

Filemón Ondó fue abordado a punta de pistola en su domicilio el 8 de octubre de este año por tres agentes de policía que lo golpearon. Éstos no poseían una orden judicial para su detención. Los agentes lo llevaron a la residencia del gobernador de la provincia del Litoral a fin de que identificara a otros miembros del proscrito Partido del Progreso de Guinea Ecuatorial (PPGE). A continuación, lo obligaron a acompañar a los policías a los domicilios de José Antonio Nguema, Florencio Ondó y Basilio Mayé, quienes también fueron detenidos. Los cuatro hombres fueron conducidos a la jefatura de policía de Bata. Durante los primeros cuatro días estuvieron sometidos a régimen de incomunicación. A partir de entonces recibieron un número limitado de visitas de sus familias, que duran entre cinco y diez minutos, y se llevan a cabo en presencia de un agente de policía. La policía ha interrogado a los cuatro hombres acerca de su afiliación al PPGE, que no han negado. Según nuestras informaciones, los cuatro fueron nuevamente interrogados y torturados o maltratados en las dependencias de la policía. El 31 de octubre fueron trasladados a la Cárcel Pública de Bata donde permanecen detenidos en régimen de incomunicación y sin cargos. Las autoridades deberían devolverles la libertad de forma inmediata y sin condiciones, a menos que vayan a ser acusados formalmente de delitos comunes reconocibles y enjuiciados con prontitud.

- **Carmelo Ncogo, José María Ntutu, Jesús Micha Micha y Juan Bestué Santander.** Detenidos y “extraditados” de Libreville, Gabón, en julio de 2004. Han sido acusados de actos de terrorismo y rebelión y de estar involucrados en un presunto ataque en la isla de Corisco, al sur de Guinea Ecuatorial. Pasaron casi dos años sin cargos formales. Los cargos provisionales contra ellos no han sido formalizados y no han sido juzgados, aparentemente debido a problemas de competencias entre los tribunales de Bata y el de Malabo. A menos que los cargos contra ellos sean formalizados, tengan acceso a un abogado de su elección y sean juzgados prontamente por un tribunal competente y de acuerdo a las normas internacionales, deben ser liberados.

FIN

Para más información: Carmen López o Ángel Gonzalo, gabinete de prensa de la Sección Española de Amnistía Internacional. Tfnos. 91 310 12 77 ó 630 74 68 02. info@es.amnesty.org

Documentos y comunicados de prensa: www.es.amnesty.org.